ACTA NÚMERO 4: ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO, CLASIFICACIÓN EN ORDEN DECRECIENTE DE LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PROPOSICIONES Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS LICITADORAS QUE HAYAN DE QUEDAR EXCLUIDAS POR NO SUPERAR EL UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO PARA CONTINUAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, Exp nº 00162/ISE/2020/SC.

EXPEDIENTE: 00162/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ.
CENTRO: 11007685– IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 223.507,78 Euros.
IMPORTE IVA: 46.936,63 Euros
VALOR ESTIMADO: 223.507,78 Euros

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ Director Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
LYDIA ADÁN LIFANTE. Representante de Asesoría Jurídica (Directora de la Asesoría Jurídica)
FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno
MARÍA TERESA GIL BÁEZ. Administradora de Obras y Construcciones Educativas
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:00 del día 3 de febrero de 2021, se reúnen en sesión privada las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del contrato para los SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ., expte. número 00162/ISE/2020/SC, mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura al informe de fecha 1 de febrero de 2021, remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/02/2021 14:42:53	PÁGINA 1/2
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/02/2021 14:31:40	
VERIFICACIÓN	tFc2e44AE9GWYGVLTFV5KJ334WP8VE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A la vista del citado informe técnico y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

	LICITADOR	A.ESTUDIO DE DISEÑO								B. PROPUESTA CONSTRUCTIVA		C. CALIDAD/PRECIO PROPUESTA		TOTAL
		PROGRAMA NECESIDADES	SOLUCION FUNCIONAL PN	DISEÑO ZONA SOMBRAS Y VERDES	NORMATIVA URBANISTICA	NORMATIVA ACCESIBILIDAD	NORMATIVA CONTRA INCENDIOS	COMPORTAMIENTO BIOCLIMATICO PASIVO	CONDICIONES INTERIOR AULAS	OPTIMIZACIÓN ESTRUCTURA, CONSTR. Y MAT	MEMORIA INSTALACIONES	CALIDAD/PRECIO PROP. ARQUITECTONICA	CALIDAD/PRECIO SOLUCIONES Y MATERIALES	
4	UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.-G. CABANILL	5	5	4	2	2	1	3	2	5	3	5	3	**40**
2	ROSA Mª PALACIOS GARRIDO	3	2	2	2	2	2	3	3	5	4	5	3	**36**
3	UTE MDABM2-SANLUCAR	3	2	4	2	2	2	3	2	5	3	5	3	**36**
1	EZAR	4	2	4	2	2	2	1	3	5	2	5	3	**35**

Asimismo se acuerda que el día 9 de febrero de 2021 a las 10:30 horas en los Servicios Centrales, sita en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:16 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/02/2021 14:42:53	PÁGINA 2/2
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/02/2021 14:31:40	
VERIFICACIÓN	tFc2e44AE9GWYGVLTFV5KJ334WP8VE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	